

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 38

COMISION GESTORA PROVINCIAL

Por virtud de renuncia voluntaria admitida, formulada por el vocal Gestor de la Excm. Diputación Provincial D. Agustín G. Trevilla, he acordado, para cubrir la vacante producida, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, nombrar Gestor del citado organismo provincial al concejal del Ayuntamiento de Camargo D. Eulogio Fernández Barrios.

Lo que se hace público en este periódico oficial.
Santander, 21 de Marzo de 1935. 742

El Gobernador civil,
Ignacio S. Campomanes.

Diputación Provincial de Santander

La Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión de 20 del corriente, acordó ampliar varios créditos en el Presupuesto ordinario vigente, verificándose, por consiguiente, los correspondientes suplementos de crédito.

Los expedientes se hallan expuestos al público, durante quince días, en las oficinas de Secretaría de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 del Real decreto de 23 de Agosto de 1924 y 5 y 6 del Decreto de 4 de Diciembre de 1931.

Santander, 22 de Marzo de 1935.—El presidente, Gabino Teira.

Sección de Vías y obras provinciales

La Comisión Gestora, en sesión de fecha 20 del corriente, acordó celebrar remate para la realización de pequeñas obras de reparación del camino vecinal de la carretera de Matamorosa al Cantoral ed Olea, al límite de la provincia con Palenciá, pasando por Mata de Hoz, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.313,15 pesetas.

Los contratistas a quienes interese pueden examinar los proyectos y solicitar aclaraciones de los señores ingenieros en las oficinas de la Sección de Vías y obras provinciales,

los días hábiles de oficina, y de diez a una de la mañana, admitiéndose proposiciones, que irán reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, hasta el día 1.º de Abril próximo, a las doce de su mañana, reservándose la Comisión Gestora la facultad de adjudicar libremente las obras al que le ofrezca mayores ventajas o garantías, o rechazarlas todas, sin derecho a reclamación alguna.

Santander, 21 de Marzo de 1935.—El Presidente, Gabino Teira.—P. A., Luis Herrera de Pedro.

Inspección provincial de Sanidad

Vacante de farmacéutico titular del partido de Laredo y Liendo

La «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 20 del actual, anuncia hallarse vacante la plaza de inspector farmacéutico municipal del partido de Laredo y Liendo, cuya plaza es de nueva creación y está dotada con el haber anual de 2.500 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de residencia y prestación de servicios, estando incluidas en las listas de la Beneficencia municipal 300 familias.

La provisión de referida vacante se hará por concurso de méritos, presentando los interesados las solicitudes, convenientemente reintegradas, en los Ayuntamientos de referencia, en el plazo de 30 días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en la «Gaceta», acompañando certificación de buena conducta, Penales o documentos supletorios o cuantos acreditativos de méritos posean.

Santander, 23 de Marzo de 1935.—El inspector provincial de Sanidad, Gerardo Clavero.

Junta provincial de Beneficencia

ESCUELA DE SANTA CRUZ DE CASTAÑEDA, FUNDADA POR UN DESCONOCIDO

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados de esta Fundación que, durante el plazo de quince días, tienen de manifiesto, en la Secretaría de esta Junta provincial, el expediente especial que se instruye, comprendido en los artículos 54, 55 y 56 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, en concordancia con

el Real decreto de 15 de Julio de 1931 y 25 de Agosto de 1926, para que puedan alegar lo que tengan por conveniente en orden a la modificación fundacional de que se trata.

Santander, 19 de Marzo de 1935.—El Gobernador presidente, Ignacio Sánchez Campomanes.—El secretario, Arturo Casanueva.

Administración de Contribución Territorial y Propiedades del Estado

Acta de reconocimiento de límites e incautación de una parcela

En el día dieciocho del mes de Marzo de mil novecientos treinta y cinco se reunieron, en el pueblo de Agüera, del Ayuntamiento de Guriezo, los señores D. Eugenio Puente Martínez, concejal del Ayuntamiento, en representación del Sr. Alcalde; D. Angel Moreno García, perito de la Hacienda, y D. Secundino Hernando Usabiaga, presidente de la Junta vecinal de Agüera y práctico designado por la Alcaldía, con el fin de determinar los límites de una parcela, radicante en el kilómetro 14, margen derecha de la carretera del Estado del Pontarrón de Guriezo a Villaverde de Trucíos, que ha sido solicitada por D. Angel Nazábal Carranza, como colindante de la misma, y proceder también a su incautación en nombre del Estado.

Verificada detenidamente la operación, los linderos de la parcela, que queda desde este momento a favor del Estado, son los siguientes: al Norte, Oeste y Sur, con fincas del solicitante, D. Angel Nazábal Carranza, y al Este, la carretera del Estado del Pontarrón de Guriezo a Villaverde de Trucíos.

Y acreditándose por la presente acta la práctica de la operación de mensura y deslinde, se firma, por los señores asistentes al acto, en la fecha consignada.—El perito, Angel Moreno.—Rubricado.—El Alcalde, P. A., Eugenio Puente.—Rubricado.—El práctico, Secundino Hernando. Rubricado.

Lo que se publica en este periódico oficial, a fin de que, si algún interesado se considera con derecho a la parcela mencionada, pueda hacer la oportuna reclamación, con arreglo a la Ley de 17 de Julio de 1864 e Instrucción dictada para su cumplimiento de 20 de Marzo de 1865, en término de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio.

Santander, 22 de Marzo de 1935.—El administrador de Contribución territorial y Propiedades del Estado, José G. Colomer.

Tesorería de Hacienda de Santander

EDICTO

En las relaciones de recibos de las contribuciones por todos conceptos contributivos, devueltos por los recaudadores de la Hacienda de esta provincia, para hacerlos efectivos por la vía ejecutiva, correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio, esta Tesorería ha dictado la siguiente

Providencia: En uso de las facultades que me concede el artículo 81 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos relacionados. Cúmplase las disposiciones del capítulo 5.º del título 2.º del citado Estatuto.

Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia e incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados a los recaudadores de las respectivas zonas, los cuales firmarán un ejemplar de dichas relaciones que quedan en esta Tesorería.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander, 20 de Marzo de 1935.—El tesorero de Hacienda, A. Mola.

748

Jefatura de Obras públicas de Santander

CARRETERAS.—EXPROPIACIONES

Habiéndose hecho efectivo el correspondiente libramiento para el pago de los terrenos que, en término municipal de Castro Urdiales, han sido ocupados con las obras del trozo primero de la carretera de Sámano a San Miguel de Aras, se ha señalado el día 26 del actual, a las diez horas, para verificar dicho pago en la Casa Consistorial del mencionado Ayuntamiento, en presencia del señor Alcalde y secretario de la Corporación.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios interesados, a fin de que, en dicho día y hora, concurren a percibir los importes que les correspondan.

Santander, 19 de Marzo de 1935.—El ingeniero jefe, Z. Martín Gil.

727

Habiéndose hecho efectivo el correspondiente libramiento para el pago de los terrenos que, en término municipal de Arenas de Iguña, han sido ocupados con las obras de construcción del trozo segundo de la carretera de Las Fraguas a la de Cabezón de la Sal a Reinosa, y señalado el día 29 del actual, a las nueve de la mañana, para verificar dicho pago en la Casa Consistorial del mencionado Ayuntamiento, a presencia del señor Alcalde de la localidad y secretario de la Corporación, se hace público, por el presente anuncio, para conocimiento de los propietarios interesados, a fin de que, en dicho día y hora, concurren a percibir las cantidades que les correspondan.

Santander, 19 de Marzo de 1935.—El ingeniero jefe, Z. Martín Gil.

728

Habiéndose hecho efectivo el correspondiente libramiento para el pago de los terrenos que, en término municipal de Bareyo, han sido ocupados con las obras de construcción de la carretera de Cagigal de Bocarrero al emplazamiento del faro de Cabo Ajo y señalado el día treinta del actual, a las nueve horas, para verificar dicho pago en la Casa Consistorial del mencionado Ayuntamiento, a presencia del señor Alcalde y secretario de la Corporación, se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de que los propietarios interesados puedan concurrir, en dicho día y hora, a percibir las cantidades que les correspondan.

Santander, 20 de Marzo de 1935.—El ingeniero-jefe, Z. Martín Gil.

AVISO. Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia que si, dentro del mes corriente, no satisfacen el importe de la suscripción al «Boletín Oficial», correspondiente al año actual, que ha de satisfacerse por adelantado, se les suspenderá el envío de citado periódico.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Santoña

Extracto de acuerdos correspondientes al mes de Agosto de 1934:

Sesión subsidiaria del día 3.—Se aprueban las cuentas de jornales.

Queda enterada de haberse verificado varios ingresos.

Se acuerda autorizar a D.^a Paz Blanco una obra de revoque.

Pasa a la Comisión de Policía y Hacienda instancia de D. Miguel Clavero, que solicita un panteón y su pago en mensualidades.

Pasa a la Comisión de Fomento y técnico el escrito presentado por D. Pedro Abascal, interesando autorización para instalar un horno de cal.

A la Comisión de Policía el escrito de D.^a Basilia García, interesando que se la incluya en las listas benéficas.

Se autoriza a D. Enrique Rueda para abrir un local para el despacho de calzado.

Pasa a informe del técnico el escrito de varios vecinos que interesan la limpieza de la alcantarilla de las Huertas.

Se autoriza a D. Eusebio Cagigal para ejecutar obras en la casa de su propiedad, en la calle del Cajigal.

Se autoriza a D. Rogelio Royo para ejecutar obras en la casa propiedad de D. Rufino Angulo, en la calle de la Verde.

Se desestima el escrito que presenta, con fecha tres de Julio último, por el que interesa la revisión del expediente de separación y reposición en el cargo.

Se acuerda, dada la importancia que, en relación al Instituto que funciona en esta villa, tiene el Decreto del Ministerio de Instrucción Pública, publicado en la «Gaceta» del día 28 de Julio último, sobre la reorganización de dicho Centro, que una Comisión, formada por la Alcaldía y el concejal señor Alonso, se entrevistó con la Junta provincial de Beneficencia, y, si fuera necesario, un desplazamiento a Madrid, para ver de conseguir, no sólo la subsistencia del Instituto, sino su transformación en nacional, dando amplias facultades a la Comisión y Alcaldía para que den las facilidades que crean más oportunas con relación a determinadas gestiones.

Se da cuenta de una carta del señor director del Monte de Piedad sobre el préstamo que tenemos solicitado del Instituto Nacional de Previsión, y se faculta a la Alcaldía para que gestione, en Madrid, la concesión del préstamo.

Se acuerda que una Comisión, compuesta del presidente y D. Leoncio Alonso, se entrevistó con el señor Pradere para que dejen ultimada la instalación para el servicio de incendios.

Se acuerda designar una persona para la cobranza de sillas del paseo.

Se acuerda convocar a la Comisión de Festejos para formar el programa.

Sesión subsidiaria del día 10.—Se aprueban varias cuentas de jornales.

Idem cuenta de vales segunda quincena de Julio.

Pasan a la Comisión de Hacienda varias facturas.

Queda aprobada la distribución de fondos.

Se acuerda abonar la mitad del costo del servicio de automóvil al vecino Celedonio Fresnedo.

Autorizar a D. Gabriel Miguel echar un suelo.

Se queda enterada de la concesión de un plazo de dos años para sanear la marisma.

Se aprueban varias facturas.

Se concede a D. José Luengo Viñas el panteón de tercera, número 16.

Se acuerda pase al técnico la instancia de D. García Benabén sobre construcción repisa.

Se acuerda pase a la Comisión de Hacienda la petición del médico titular señor Albo, interesando el abono del reconocimiento de mozos.

Se autoriza a D. Pedro Manteca para verificar algunos ensayos para la elaboración de cal en un prado propiedad de Francisco García, imponiendo un canon.

Se queda enterados del telegrama que envía el Alcalde sobre la concesión de 500 pesetas para la Escuela de Pesca, y anuncio de la subasta del dragado.

Se acuerda hacer las gestiones sobre el legado, de la casa que ocupa D.^a Marta Velarde, a la Caridad.

Queda aprobado el extracto de acuerdos del mes de Julio.

Se acuerda reclamar del Sr. Pradere el presupuesto para la instalación del servicio de incendios.

Se da cuenta de las gestiones con la Junta provincial de Beneficencia sobre la subsistencia del Instituto.

Se acuerda aceptar el ofrecimiento que, por conducto del concejal D. Arturo Palomerá, hace el Sr. Rivero sobre el estudio y dirección, con carácter gratuito, del cerramiento de la marisma.

Se acuerda aprobar el programa de festejos para este año e imprimirlo.

Se acuerda enviar expresiva felicitación al comandante Franco.

Sesión supletoria extraordinaria del día 15.—Se acuerda solicitar del Ministerio de Instrucción Pública la subsistencia y elevación a la categoría de nacional el Instituto Elemental que funciona en esta villa, y la colaboración de los Ayuntamientos limítrofes para dicha gestión, así como el de las fuerzas vivas.

Garantizar una matrícula mínima de 200 alumnos oficiales.

Solicitar de la Junta provincial de Beneficencia su apoyo y colaboración, así como con las rentas fundacionales al pago del personal administrativo y subalterno, sostenimiento de la biblioteca y destinar una cantidad para el pago de matrículas pobres y pago de los derechos en metálico de la matrícula gratuita.

Se acordó también que se redacte un proyecto y presupuesto para la instalación de los servicios sanitarios y solicitar de la Junta provincial de Beneficencia pague dichas obras.

Dirigirnos a todos los diputados para que nos apoyen en las gestiones y dar amplias facultades a la Alcaldía sobre el procedimiento a seguir, así como comprometernos a cumplir con las obligaciones que se imponen en Decreto 6 de Agosto corriente.

Sesión subsidiaria del día 17.—Se aprueban varias cuentas de jornales.

Pasan a la Comisión de Hacienda varias facturas.

Se queda enterada de la toma de posesión del nuevo jefe provincial de Estadística.

Se acuerda pase a estudio del autor del proyecto de abastecimiento de aguas, Sr. Azofra, la comunicación de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Miño sobre el proyecto de tarifas.

Se pasa a informe de la Comisión de Fomento la circular de la Junta Nacional del Paro.

Pasa a informe de la Comisión de Hacienda el escrito del Sr. Argaña, interesando una transferencia de crédito a favor de Nicolás Villarías.

Se autoriza a D. Rogelio Royo una obra de retejo.

Se comisiona al Banco de Santander para el cobro de las 3.288,35 pesetas de patente.

Se autoriza a la Alcaldía para la elección del Alcalde que crea más conveniente votar para que forme parte de la Junta Administrativa de Mancomunidad de Municipios.

Se queda conforme de las gestiones de la Alcaldía en Madrid.

Se acuerda facultar a la Comisión de Fomento para entrevistarse con el señor Villegas sobre el manantial de la «Solija».

Sesión subsidiaria del día 24.—Queda aprobada la cuenta de jornales.

Idem cuenta de vales de la primera quincena del presente mes.

Se aprueba la relación de ingresos.

Pasan a la Comisión de Hacienda varias facturas.

Se da cuenta de haber cesado en sus cargos los maestros interinos.

Se da cuenta de haber autorizado el Ministerio de Hacienda la operación del préstamo con el Instituto Nacional de Previsión, y se acuerda enviar dicha autorización al Instituto de Previsión.

Se acuerda pase a la Comisión de Fomento el escrito y plano que presenta D. Antonio Bengoechea, interesando establecer una sala de venta de pescado.

Se acuerda adquirir cal viva y tres barriles de emulsión asfáltica.

Negando la reposición del acuerdo sobre la reclamación de D. Daniel García Benabén en relación a la revisión del expediente, destitución y reposición en el cargo.

Se concede a D. Miguel Clavero un panteón de tercera, número 18, así como que el pago de dicho panteón es abonando cien pesetas mensuales.

Se acuerda contestar al diputado Sr. Zamanillo, dando las gracias por su ofrecimiento.

Se acuerda, previa la advertencia, de subvencionar el cursillo de sordomudos con 500 pesetas.

Se acuerda llevar a efecto las obras de blanqueo de la fachada de la Casa Consistorial.

Se acuerda que siempre que los tablajeros quieran sacrificar fuera de las horas ordinarias lo soliciten e informen al veterinario.

Se acuerda que la Comisión de Fomento pase una vista de inspección al Matadero y proponga lo necesario para que el servicio sea exacto.

Se acuerda adquirir un reloj para las oficinas de Secretaría, a D. Alfredo González, que importa 125 pesetas.

Sesión subsidiaria del día 31.—Se aprueba la cuenta de jornales.

Pasan a la Comisión de Hacienda varias cuentas.

Se acuerda abonar la factura de D. Cándido Fírvida en la cantidad de 25 pesetas.

Se acuerda el pago a la señora viuda de Torralbo el importe de 25 pesetas por el viaje de Celedonio Fresnedo.

Se designa al señor interventor de fondos para que se traslade a Santander, tome una nota en la Diputación y conocer en qué situación está, económicamente, con dicho organismo.

Se acuerda pasen a la Comisión de Festejos los escritos para colocar barracas durante las fiestas.

Se aprueba, por unanimidad, el proyecto de Presupuesto ordinario y Ordenanzas formadas para el ejercicio de 1935 por la Comisión de Presupuestos, debiendo publicarse en el «Boletín Oficial».

Se acuerda entregar 10 pesetas a cada músico de primera, segunda y tercera; que los educandos se alojen en el

cuartel, abonándoles 5 pesetas diarias, y que los gastos de viaje de ida y vuelta sean a cuenta del Ayuntamiento.

La Alcaldía da cuenta de las gestiones en Madrid.

Se acuerda interesar del Ministerio de Obras públicas la modificación de la condición 4.^a del pliego de condiciones del proyecto de dragado de la bahía.

Se acordó que, por el Sr. Rivero, se haga un estudio por si fuera susceptible de elevar el presupuesto del proyecto de cerramiento de la marisma de Bóo.

Se acuerda interesar de la Comisión provincial Sanitaria un informe sobre las circunstancias sanitarias que reúne el proyecto de abastecimiento de aguas.

Se acuerda interesar de la Dirección general de Beneficencia una subvención de 20.000 pesetas para la sala de convalecientes.

Se acuerda elevar a la Junta provincial de Beneficencia el proyecto y presupuesto de los servicios sanitarios del Instituto, que asciende a la cantidad de 3.929,32 pesetas.

Santoña a 3 de Septiembre de 1934.—El secretario, Carlos de la Maza.

Este extracto de acuerdos fué aprobado en sesión celebrada en el día 5 de Septiembre de 1934.—Certifico.—El secretario, Carlos de la Maza.

Ayuntamiento de Arenas de Iguña

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones siguientes:

Sesión del 7 de Agosto de 1934.—Fueron aprobados los cobros y pagos del mes anterior, que importan pesetas 5.123,10 los cobros y 2.484,17 pesetas los pagos.

Se entregarán 41,25 pesetas al rematante de la varas de avellano del monte de San Vicente, por su participación en los aprovechamientos.

En Hacienda se pagará el segundo trimestre por el cupo de consumos, y en la Diputación, el segundo semestre del año 1933 por el arbitrio sobre el vino.

En concepto de socorro se entregarán 30 pesetas al vecino F. Ibáñez.

Se acordó reclamar a D.^a Luisa González, de Pedredo, los documentos que justifiquen la propiedad del terreno que ha ocupado en aquel pueblo.

Sesión del 11 Agosto.—El secretario presentó el anteproyecto del Presupuesto de gastos y demás documentos que han de tenerse en cuenta para la formación del Presupuesto del año 1935.

Quedó acordado el dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación reclamando sobre la clasificación médica dada a este Ayuntamiento.

Se participará a los Ayuntamientos de Bárcena, Molledo, Anievas y Cieza si juzgan procedente el hacer alguna gestión, mancomunadamente, relacionada con la disposición sobre el pago de las dotaciones sanitarias.

Al vecino Sr. Múgica se le hará saber lo injusto de su acusación a un empleado.

Se participará al presidente de la Junta vecinal que ordene el arreglo de un camino del pueblo de Los Llares.

Se concedió un plazo, hasta el día 25 del actual, para que D.^a Luisa González presente los documentos que se le han perdido.

Teniendo que sustituir el carro del Matadero, se acuerda pedir precios a los constructores de carros del Municipio.

Sesión del 25 de Agosto.—El empleado D. Angel Pérez será el agente ejecutivo para el cobro de las cédulas personales del año 1933.

Se aprobó el reparto que, por pastos, leñas y contribuciones, como persona jurídica, tienen que pagar el año actual los pueblos del Municipio.

Se aprobó el extracto de las sesiones del segundo trimestre.

Quedaron enterados del aviso de la Diputación sobre el apremio de cobranza del arbitro sobre el vino.

Se acordó solicitar una copia de la inscripción de alta en la contribución por los montes mancomunados de Mollado y Arenas.

Quedan sobre la mesa los documentos presentados por D.^a Luisa González.

Se participará al presidente de San Vicente que arreglen una de las paredes de aquel cementerio.

Desde el primero de Septiembre estarán a la vista del público unas listas con los precios de las carnes en todos los despachos.

Sesión del 1.^o de Septiembre.—Se acordó practicar una información testifical, en la que han de intervenir los vecinos del pueblo de Pedredo, para poder precisar la propiedad del terreno ocupado por D.^a Luisa González en aquel pueblo.

Las subastas de los productos forestales tendrán lugar el día 29 del actual.

Se hará saber a D. Manuel Odriozola una denuncia de varios vecinos del pueblo de Palacio sobre el mal estado en que dejaron un puente sus obreros al extraer arenas del río.

Se requerirá al empleado Sinfioriano Vela para que empiece a prestar servicio.

Se autorizó al señor Alcalde para vender a 0,35 el kilo de cinc que se retiró del Matadero.

Sesión del 12 de Septiembre.—Además de los señores concejales, asisten los señores presidentes de las Juntas vecinales.

Se aprobaron las relaciones de cobros y pagos del mes anterior: importan 4.403,36 pesetas los cobros y 5.660,84 los pagos; se entregarán 19,25 pesetas al rematante de las varas de avellano del monte de San Vicente.

Se acordó el suprimir el impuesto general de consumo desde el año 1935.

Fué aprobado el Presupuesto que ha de regir en el año 1935, que importa 44.017 pesetas los gastos e igual cantidad los ingresos. Quedando aprobadas las Ordenanzas de los nuevos arbitrios.

El señor secretario hizo constar que, con arreglo a la Ley vigente, tiene perfecto derecho al sueldo de 4.000 pesetas y a un quinquenio de 500.

Sesión del 15 de Septiembre.—Un escrito del concejal Sr. Vélez será unido al expediente en tramitación para aclarar a quién pertenece el terreno que cerró en Pedredo D.^a Luisa González.

Se aprobó la relación de los vecinos que tienen uno o más perros, y a los que se cobrará el arbitrio correspondiente.

Se autorizó al portero para faltar a sus ocupaciones durante cinco días.

Se hará saber a los empleados Paulino Higuera y Sinfioriano Vela que, con motivo de haber suprimido el impuesto general de consumos para el año 1935 y tener en estudio el arrendamiento de los demás arbitrios, quedarán cesantes el 31 de Diciembre próximo.

Sesión del 29 de Septiembre.—Quedó acordado el adjudicar definitivamente las subastas de productos forestales siguientes: 150 robles a D. Joaquín García, en 4.000 pesetas; 50 robles a D. Andrés Felipe, en 1.550 pesetas; 115

robles a D. Angel Díaz Pérez, en 2.705 pesetas; 85 robles a D. Angel Díaz Pérez, en 2.090 pesetas; la de 100 hayas y la de 250 estéreos de varas de avellano las administrará directamente el Ayuntamiento.

Fueron aprobadas las Ordenanzas municipales que han de regir en 1935.

Se invitará a los presidentes de los pueblos de San Vicente y San Juan de Raicedo a que hagan las reparaciones necesarias en los edificios-escuelas de sus pueblos.

Fueron leídos los oficios de los señores Alcaldes de Bárcena, Cieza y Anievas relacionados con nuestra propuesta sobre los sueldos del personal sanitario; acordándose aceptar lo propuesto por Bárcena; dirigiendo un escrito al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes.

Al presidente de Ríovaldiguña se le hará saber la denuncia sobre el estado en que se encuentra el cementerio de Santa María.

Desde la sesión próxima, éstas tendrán lugar a las dos de la tarde.

Sesión del 13 de Octubre.—Se aprobaron las relaciones de cobros y pagos del mes anterior, que importan pesetas 3.107,93 los cobros y 1.705,14 los pagos; también se acordó el entregar 77,75 pesetas al rematante de las varas de avellano del monte de San Vicente.

Se acordó el remitir 4.500 pesetas a nuestro representante en Santander para que haga diversos pagos.

Se adjudicó a D. Elías San Martín la construcción del carro para la conducción de las carnes en 300 pesetas, y se le facilitará el cinc del depósito del agua del Matadero.

Sesión del 27 de Octubre.—Se acordó el cobrar a los abatqueros la misma cuota que el año anterior.

Se autorizó al señor Alcalde para hacer un presupuesto para la construcción de una tejavana, adosada al edificio del Matadero.

Se pedirá a los presidentes de San Vicente y Bostronizo un detalle de las reparaciones necesarias en los edificios escuelas y costo aproximado de las mismas, y el Ayuntamiento contribuirá con el 50 por 100 de lo que importen.

Se acordó contribuir con 50 pesetas a la subscripción para la fuerza pública.

Se hizo constar en acta el sentimiento por la sangre derramada durante la última revolución por las pérdidas que ha causado a la Economía nacional; ver con satisfacción que se ha restablecido la normalidad, expresando un voto de gracias al Gobierno; dirigiéndose en súplica a los Poderes públicos para que al examinar los fallos de los Tribunales de Justicia, siempre respetables, tengan el máximo de clemencia; se contribuirá con 59 pesetas para los niños huérfanos.

Se acordó constara en acta el sentimiento por la muerte de D. Santiago Ramón y Cajal.

Sesión del 3 de Noviembre.—Quedó acordado el anunciar para subastar la obra de reparación en la escuela y Casa del Pueblo de San Vicente.

Se acordó contribuir con 50 pesetas como auxilio al Ayuntamiento de Oviedo.

Sesión del 13 de Noviembre.—Fueron aprobados los cobros y pagos del mes anterior, que importan 7.194 pesetas y 65 céntimos los cobros y 5.928,03 los pagos.

Sesión del 20 Noviembre.—Se dió cuenta de algunos reparos que hace la Delegación de Hacienda para aprobar el Presupuesto de 1935, relacionados con el sueldo del médico municipal.

Se autorizó al señor Alcalde para que vaya a Santander y trate, con el Excmo. Sr. Gobernador civil, el asunto a que

antes se hace referencia y una reclamación de la Diputación Provincial.

Sesión del 24 de Noviembre.—El señor Alcalde dió cuenta del resultado de su viaje a Santander.

La obra de la escuela de San Vicente se adjudicó a don Gonzalo Fernández en ochenta pesetas.

Se acordó pedir a la Diputación Provincial la construcción del camino al pueblo de San Vicente.

Sesión del 1.º Diciembre.—El 22 del actual mes se celebrará la subasta para el cobro de los arbitrios y derechos sobre vinos, alcoholes, carnes y derechos de Madero, por el año 1935, bajo el tipo de 29.000 pesetas. Se acordó habilitar un crédito de 1.967 pesetas y 29 céntimos, con el sobrante del ejercicio anterior, para varios capítulos de nuestro actual Presupuesto. Respecto a una reclamación que nos hace el Ayuntamiento de Los Corrales, por los detenidos en aquella cárcel provisional, vecinos de nuestro Municipio, se acordó el contestar que si allí cometieron la falta, ellos deben sufragar los gastos; y que, en todo caso, ya abonamos anualmente los gastos carcelarios del partido judicial de Torrelavega.

Sesión del 15 de Noviembre.—Se aprobaron los cobros y pagos del mes anterior, que importan 7.361 pesetas y 52 céntimos los cobros y 5.166,20 los pagos.

Se dió a conocer la instancia que el señor médico municipal ha enviado a la Mancomunidad de Municipios reclamando el pago de las cantidades consignadas para practicante y matrona.

Se autorizó al auxiliar de Secretaría para expender las cédulas personales.

Se acordó el que se remita a nuestro representante en Santander la cantidad necesaria para que haga diversos pagos.

Se entregarán 50 pesetas al vecino Felipe Ibáñez, en calidad de socorro, por hallarse enfermo.

Quedó acordado el invitar a las Juntas vecinales para que contribuyan a la construcción de escuelas.

El rematante de las varas de avellano del monte de San Vicente accedió a que sea el Ayuntamiento quien recaude los aprovechamientos abonándole una quinta parte.

Se autorizó al señor Alcalde para que mande arreglar unas sillas.

Se solicitará autorización para colocar estricnina en los montes para matar animales dañinos.

Sesión del 22 de Diciembre.—Respecto a una reclamación de 4.500 pesetas que hace la Diputación, por la conservación del camino al pueblo de Bostronizo, se acordó hacerles saber que se están haciendo las gestiones para averiguar qué clase de compromiso adquirió el Ayuntamiento de aquella época.

El señor Alcalde dió cuenta de haber quedado desierta la subasta para el cobro de los arbitrios.

Se acordó publicar en el «Boletín Oficial» las vacantes de practicante y matrona de este Municipio.

Sesión del 29 de Diciembre.—Como consecuencia de la supresión del impuesto general de consumos, se acordó el cese del empleado Sinforiano Vela.

Se participará al industrial Sr. Calderón que se tiene que dar de alta por la venta de licores en el local del baile.

Quedó autorizado el industrial del pueblo de Las Fraguas, D. José Fernández, para que extienda los recibos y cobre los arbitrios de los géneros que se introduzcan por aquel fielato.

Arenas de Iguña, 4 Marzo de 1935.—El Alcalde, Vidal Lesaola.—El secretario, F. Enríquez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Dionisio Mazorra y Fernández de los Ríos, juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de D. Luis Escobio se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de pesetas, promovidos por la entidad «Maestroni, S. A.», de Málaga, contra la Sociedad limitada «Castro Alonso y Compañía», de esta plaza, en los cuales se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes muebles siguientes:

Tres bidones de aceite «España», de 50 kilos cada uno, próximamente.

Cinco latas de ídem ídem de 18 kilos cada una.

Tres barriles de aceite de ballena de unos 180 kilos cada uno, aproximadamente.

Una báscula para 1.000 kilos, sin pesas.

Una bomba de brazo para trasiego de aceite, con sus mangueras metálicas de entrada y salida.

Un motor eléctrico, marca A. E. G., número 17.098, 3 HP.

Un ventilador Bot número 4.

Una caldera para 4.000 kilos de aceite, vacía.

Dos ídem ídem de 1.000 kilos cada una.

Dos ídem ídem más pequeñas.

Una máquina de enlatar, «Vilarnan».

Valorados todos los anteriores bienes en la suma de cuatro mil novecientas setenta y nueve pesetas.

Las personas que se interesen en la adquisición de tales bienes se presentarán, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso 1.º de la casa número 14 de la calle de Marcelino S. de Sautuola, el día cuatro de Abril próximo, a las once de la mañana, en que tendrá lugar el remate, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que esta segunda subasta sale con un veinticinco por ciento de rebaja en el tipo que sirvió para la anterior, o sea, por la cantidad de tres mil setecientas treinta y cuatro pesetas veinticinco céntimos, no admitiéndose postura que cubra las dos terceras partes de la misma; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander a veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—El juez, Dionisio Mazorra.—Ante mí, P. H., Apolo Barrio.

Don Dionisio Mazorra y Fernández de los Ríos, juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia del juicio de reclamación de salarios, promovido por D. Pedro Fernández Ruiz, contra D. Ciriaco Vitiens Herrera, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles, consistentes en mercaderías y efectos, que fueron objeto de embargo en tales actuaciones y que obran depositados en poder de D. Eduardo Vitiens Perales, cuya reseña aparece en los autos a la disposición de los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, para la cual se ha señalado el día 9 de Abril próximo, a las once de la mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número catorce de la calle de Marcelino S. de Sautuola, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación de tales bienes, que lo fueron en mil doscientas cincuenta pesetas.

2.^a Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Santander a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—El juez, Dionisio Mazorra.—El secretario, Luis Escobio.

747

Don José Abréu Zumárraga, secretario del Juzgado municipal del distrito del Oeste, de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio de desahucio del que después se hablará ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a seis de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. Habiendo visto el señor juez municipal del distrito del Oeste, D. Antonio Trueba Cantolla, el presente juicio verbal de desahucio, seguido a instancia de D.^a Aniceta Viadero Revuelta, mayor de edad, dedicada a las labores de su casa y vecina de Cueto, en nombre y con poder de su esposo, D. Ricardo Revuelta y Revuelta, mayor de edad, marinero y de igual domicilio, contra la herencia yacente de D. Matías Díez Fernández, vecino que fué de Cueto, en el que es parte el Ministerio fiscal; y

Fallo.—Que, estimando la demanda, debo condenar y condeno a los herederos de D. Matías Díez Fernández a que, en el plazo de ocho días, desalojen y dejen a la libre disposición del demandante, D. Ricardo Revuelta Revuelta, el piso segundo de la casa número nueve del barrio de Polio, del pueblo de Cueto, bajo apercibimiento de lanzamiento, con expresa imposición de costas a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Trueba».

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, pongo la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Santander a siete de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—José Abréu.

Don Manuel Bustamante Gómez, juez municipal de esta villa, en funciones de juez de primera instancia del partido, por ausencia del propietario, en comisión de servicio,

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado, sobre prevención de abintestato, por muerte de D.^a Victoriana Cabeza González, vecina que fué de Moguejo, y en el ramo separado de cuentas presentadas por el administrador de dicho abintestato, D. Victoriano Cabeza Garrido, se ha dictado, a virtud de escrito presentado por dicho administrador, la siguiente

Providencia: Juez Sr. F. Lomana.—Potes, once de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—La cuenta final presentada por el administrador únase a sus antecedentes y póngase de manifiesto a las partes en la Secretaría, por término común de ocho días, para que puedan hacer uso de su derecho.—Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—F. Lomana.—Ante mí, Manuel R. de Fata.—Rubricado.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a Juan Gómez Cabeza, Rufino

Cabeza Garrido y Cástor y Estanislao de Mateo Cabeza, interesados en el abintestato y ausentes en ingnorado paradero.

Dado en Potes a diecinueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—El juez, Manuel Bustamante.—El secretario judicial, Manuel Fernández.

En el juicio verbal de faltas que se sigue ante este Juzgado municipal, a instancia del señor fiscal del mismo distrito, contra la señora viuda de D. Eusebio Cobo, vecina de Solares, y el conductor del automóvil S-3.934, propiedad de la primera, en concepto de autores, subsidiaria y principal, respectivamente, se ha acordado citar a la lesionada, D.^a Emilia Díaz Dajereta, mayor de edad, maestra nacional y vecina que fué de esta ciudad, calle de Peña Herbosa, 11, 1.^o, con el fin de que comparezca ante dicho Juzgado el día 5 de Abril próximo, a las diez y media de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas y ofrecerle las acciones correspondientes.

Santander, 18 de Marzo de 1935.—El secretario, Cástor V. Pacheco.

746

Juan Pérez Bobrelo, apodado Vitoro, cuyo actual paradero se ignora, hijo de Victorino y Daría, natural de Santander y domiciliado últimamente en Ontón, procesado por el supuesto delito de rebelión militar, comparecerá, en el término de tres días, contados a partir de la publicación de la presente, ante el comandante juez D. José García Vayas, con residencia en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería número 23, con el fin de ser notificado de su procesamiento y constituirse en prisión provisional, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.

Santander, 20 de Marzo de 1935.—El comandante juez, José García Vayas.

740

Gregorio González Ruiz, cuyo actual paradero se ignora, hijo de Julio y de Juliana, natural de Ortuella (Vizcaya), domiciliado últimamente en el barrio de la Rigada (San Julián de Musques), procesado por el supuesto delito de rebelión militar, comparecerá, en el término de tres días, contados a partir de la publicación de la presente, ante el comandante juez D. José García Vayas, con residencia en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería número 23, con el fin de ser notificado de su procesamiento y constituirse en prisión provisional, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.

Santander, 20 de Marzo de 1935.—El comandante juez, José García Vayas.

741

Angel Ruiz Santiuste, mayor de edad, casado, obrero, vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá, ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, dentro de tercero día al de la publicación del presente, a las diez, para ingresar en el depósito municipal y extinguir en el mismo el arresto de cinco días que le ha sido impuesto en juicio de faltas, seguido contra el mismo y Natividad Cueto Mier, por hurto; previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 16 de Marzo de 1935.—El secretario, José Abréu.

725

ANUNCIOS OFICIALES

Excelentísimo Ayuntamiento de Santander

El pasado día cuatro de los corrientes se celebró el sorteo anunciado para la amortización de las 86 obligaciones correspondientes a la cuarta anualidad del empréstito de 1929, contratado con el Banco de Crédito Local de España, y en cuyo sorteo resultaron favorecidos los títulos siguientes:

541/50	4.541/50	5.271/80
961/66	4.661/70	6.461/70
1.121/30	5.131/40	7.921/30

Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de los títulos reseñados, cuyo reembolso se verificará en la forma acostumbrada.

Palacio municipal de Santander a 20 de Marzo de 1935.
El Alcalde, Teodoro Gerez Méndez. 743

Ayuntamiento de Enmedio

Los contribuyentes de este término que hayan sufrido alteración en sus riquezas por Rústica y Urbana solicitarán la alteración correspondiente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo del uno al quince de Abril próximo, con la presentación de los documentos justificativos de la adquisición, así como de haber pagados los derechos a la Hacienda por la transmisión, y pasado dicho plazo, no se admitirán solicitudes.

Enmedio a 20 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Marcelino Novo de Vega. 756

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Los contribuyentes, tanto vecinos como hacendados forasteros, de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza Rústica, Pecuaria y Urbana pueden presentar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el 20 de Abril próximo, las correspondientes relaciones de altas y bajas, con los documentos que justifiquen la transmisión de dominio y los pagos correspondientes a la Hacienda, reintegradas en debida forma, pasado el indicado plazo, no serán admitidas.

Santiurde de Reinosa, 20 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Fidel G. García. 752

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Miguel Liendo Olavarrieta, el oportuno expediente para justificar la ausencia de sus hermanos Manuel y Eusebio Liendo Olavarrieta, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Manuel y Eusebio Liendo Olavarrieta se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Manuel y Eusebio Liendo Olavarrieta son hijos de Miguel y de Agustina, cuentan años de edad 39 y 37, respectivamente.

En Castro Urdiales a 19 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Cayetano Tueros. 735

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Don Andrés Calvo Bedoya, presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio,

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad para el año 1936, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, estará el mismo de manifiesto al público en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles, de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde, a los efectos dispuestos en el artículo 510 del indicado Decreto-ley.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría municipal.

Cabezón de Liébana a 17 de Marzo de 1935.—Andrés Calvo. 731

Ayuntamiento de Pesquera

Los contribuyentes de este Municipio que hayan sufrido alteración en su riqueza Rústica y Urbana presentarán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 10 del próximo mes de Abril, las correspondientes relaciones de alta y baja, con los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago de derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Pesquera, 30 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Segundo Fernández. 753

ANUNCIOS PARTICULARES

Por acuerdo del Consejo de familia de los menores Anselmo, Balbina, Mateo, Mercedes, Angeles y Guillermo Bada Ruiz, el día 29 del corriente, a las tres y media de la tarde, se venderá en pública subasta en, la Notaría de don Celso Romero (M. Pineda, 10, 2.º), la participación que dichos menores tienen en dos fincas, radicantes en Liaño; una de tres carros y medio, en el sitio del Vivero, y otra de seis carros, en el Solar de las Cabadas.

Precio y condiciones, en dicha Notaría.

Asociación Libre de Propietarios de Fincas Rústica y Urbanas de Torrelavega

Dispuesto por Orden comunicada del Ministerio de Trabajo, con fecha 22 de Febrero último, la constitución, en Torrelavega, de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, se anuncia a los interesados la exposición al público, por el término de quince días, del Censo de propietarios en el domicilio de esta Asociación, calle de José María Pereda, número 26, donde podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, a las horas de oficina.

Torrelavega, 21 de Marzo de 1935.—La Comisión organizadora.